

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00087**

San Salvador, a las trece horas del día martes veintisiete de abril de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00087**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado, por parte de _____ Quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Se detalla la información a solicitar en el documento adjunto:

1. **¿Qué tipo de proyectos desarrolla el ministerio de medio ambiente entre 2019-2021?**
2. **¿Cuál es el presupuesto disponible para el periodo 2019-2021?**
3. **¿Cuál es el precio de las vacunas para el covid-19?**
4. **Cantidad de empleados que laboran en el ministerio**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y contestarla, según el siguiente detalle:

- 1) Los proyectos que desarrolla el MARN, los encontrará en los Informe de Labores, publicados en el Portal de Transparencia, a continuación, el enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/memorias-de-labores>
- 2) El presupuesto del MARN, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, a continuación el enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/presupuesto-actual>
- 3) Este requerimiento no es competencia del MARN, le sugerimos hacer la consulta en el Ministerio de Salud, a continuación, el contacto:
➤ Lic. Carlos Alfredo Castillo Martínez, Oficial de Información MINSAL, Tel: Conmutador 2591-7000 ; Unidad de Acceso a la Información Pública: 2591-7485 y 2205-7123, ccastillo@salud.gob.sv
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal>
- 4) La cantidad de empleados que laboran en el MARN, es de **617**

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM